ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: (21) de (11) de (2018)	**Área de Origen:** (GRUPO GESTION POLICIVA Y JURIDICA)

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 108 DE 2018	**Fecha de Suscripción:** (25) de (01) de (2018)	**Tipo de Contrato: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS**
Plazo Inicial: (10) meses	Fecha de Inicio: (26) de (01) de (2018)	Fecha de. Terminación: (25) de (11) de (2018)
Contratista: BEATRIZ HELENA PEREZ PARRA		
Interventor/ Apoyo a la Supervisión: DIANA MAGALY MEDINA AREVALO	Valor Inicial: $ 53.000.000	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA — **MODIFICACIÓN No.__1_____**

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$9.363.333	**Tiempo:** (1) meses y (23) días.	
CDP No.:	**Fecha Terminación Final:** (18) de (01) de (2019)	
CDP Valor: $ 9.363.333		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
DP No.:	Tiempo:	
Valor:		
CDP No.:	Fecha Terminación Final:	
Valor:		
CDP No.:		
Valor:		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la Inspecciones de Policía de la Localidad de Puente Aranda, según reparto de acuerdo con los estudios previos

Valor total ejecutado a la última factura: $ 48.583.333

Plazo de ejecución actual: (_10_) meses

Fecha de vencimiento: (25) de (11) de (2018)

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor Total:	$53.000.000
Valor ejecutado a (30) de (10) de (2018):	$48.583.333
Valor Adicional:	$ 9.363.333

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Se solicita adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 108 de 2018 para que apoye técnicamente las distintas etapas del proceso de competencia de las inspecciones de policía de la Alcaldía Local de Puente Aranda, ya que cuentan aproximadamente con 250 expedientes cada una y que se encuentran con un represamiento de mas del 70 % de estos.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 67.84
Valor Máximo para Adición en SMLV:33.92
Valor Adición Solicitada en SMLV:11.99

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación adición y prorroga del Contrato de Prestación de servicios No 108 de 2018

APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Nombre	**DIANA MAGALY MEDINA AREVALO**
Cargo	**COORDINADORA GRUPO DE GESTION POLICIVA Y JURIDICA**
Firma	

ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA (E)	
Nombre	**CORNELIA NISPERUZA FLOREZ**
Firma	

Proyecto: Nombre – Cargo
Revisó: Nombre – Cargo

016 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA

01 - UNIDAD EJECUTORA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 652

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-45-1312-00	Fortalecimiento al desarrollo local	9,363,333.00
	TOTAL:	**9,363,333.00**

OBJETO:

Adición y prórroga contrato de prestación de servicios número 108 -2018 ¿El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la Inspecciones de Policía de la Localidad de Puente Aranda, según reparto, de acuerdo con los estudios previos

Se expide a solicitud de CORNELIA MARIA NISPERUZA FLOREZ, ORDENADORA DE GASTO (E), DESPACHO, mediante oficio número 2373

Bogotá D.C., 23 de noviembre del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
EDILBERTO TOVAR DUERO

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 108 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y BEATRIZ HELENA PEREZ PARRA.

Entre los suscritos a saber: **CORNELIA NISPERUZA FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.968.382 expedida en Montería, en calidad de Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda, cargo para el cual fue nombrada mediante decreto No. 007 del 4 de enero de 2018 y Acta de posesión No. 062 del 4 de enero de 2018, quien actúa en nombre del **Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 101 de 2010, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, y por la otra, **BEATRIZ HELENA PÉREZ PARRA**, identificada con C.C. 53.907.315 de Bogotá, quien para efectos de este documento se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar adición y prorroga No. 1 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 108 de 2018, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 25 de enero de 2018 se suscribió el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 108 de 2018, que tiene por objeto: "El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la inspección de Policía de la Localidad de Puente Aranda, según reparto de acuerdo con los estudios previos." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se surtió el día 26 de enero de 2018, con fecha de terminación el día 25 de noviembre de 2018. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de: CINCUENTA Y TRES MILLONES ($53.000.000) M/CTE **4).** Que mediante documento de solicitud de modificación contractual del día 21 de noviembre de 2018, la Alcaldesa local avala la adición y prorroga No.1 del contrato 108 de 2018, justificando la necesidad de apoyar el Área de inspecciones de Policía con las actividades que se articulan con las funciones específicas del presente contrato de prestación de servicios profesionales. **5).** Que en atención a las anteriores consideraciones la Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda aprobó la solicitud de adición No.1 por el valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($9.363.333) M/CTE y prorroga por un plazo de un (1) mes y veintitrés (23) días ajustándose a la forma de pago CLAUSULA QUINTA del clausulado aprobado y firmado por las partes por medio de la plataforma del SECOP II. Que en virtud de los expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales 108 de 2018 por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ($9.363.333) M/CTE respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal **652** de 23 de noviembre de 2018 **CLAUSULA**

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 108 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y BEATRIZ HELENA PEREZ PARRA.

SEGUNDA: Prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales 108 de 2018 por un plazo de un (1) mes y veintitrés (23) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2018, con nueva fecha de terminación el 18 de enero de 2019. **CLÁUSULA TERCERA:** EL CONTRATISTA se obliga ampliar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos del presente documento. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación contractual se perfecciona a través de la plataforma del SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato de prestación de servicios No. 108 de 2018, se mantienen sin modificación alguna.

Elaboró: Miguel Angel Ruiz Benitez – contratista FDL
Reviso: Bladimir Rincón. Abogado FDL
Revisó: Andrea Zharay Orejarena. Despacho.
Aprobó: Cornelia Nisperuza Flórez- Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda